

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En consideración a la solicitud que antecede, y acreditado como se encuentra el registro de la medida de embargo decretada, se dispone,

Ordenar la aprehensión del vehículo de placas No. IRS-407, de propiedad de la demandada María Elena Higuita Benavides, para lo cual se ordena que por secretaria se oficie a la POLICÍA NACIONAL - SIJIN Sección Automotores, a fin de que ponga a disposición de este despacho el referido rodante.

Comoquiera que el vehículo embargado dentro de la presente litis, presenta una limitación al dominio con afectación prendaria a favor de Banco Colpatría Multibanca – Colpatría S.A, de conformidad con las disposiciones del artículo 468 del Código General del Proceso, cítese al mentado acreedor prendario en observancia de lo dispuesto por los articulo 291 y 292 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Lizeth Gil Moreno", escrita con un estilo fluido y cursivo.

LIZETH GIL MORENO

Juez